



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. N° 17.620/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se resuelva la Baja de un Monitor Color de 17" a cargo de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en razón del desgaste natural generado por el uso habitual y obsolescencia por motivos de actualización tecnológica; porque no cumple con los estándares tecnológicos para la Administración Pública, y porque su vida útil se encuentra ampliamente superada según la Resolución 47-SH-1997 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

QUE a fs. 5 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 15.710 mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito por la Dirección de Patrimonio, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien a cargo de la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad:

Inventario	Descripción	Residual	ALTA_AÑO
234887	MONITOR COLOR DE 17" NO ENTRELAZADO DE 0,28 mm	\$ 1,00	2000
	Total 1 registro	\$ 1,00	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0277-15